



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rad. 680013110004-2022-00339-00 UNION MARITAL DE HECHO

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvasse proveer. Bucaramanga, 27 de septiembre de 2022.

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Incorpórese y póngase en conocimiento de la parte actora, la respuesta emitida por la Registraduría Nacional del Estado Civil, visible a (folios 136 a 149) del expediente digital.

Atendiendo lo solicitado por la apoderada demandante, por secretaría compártase el link del proceso, al correo electrónico: blancolx@hotmail.com

NOTIFÍQUESE,

Ana Luz Flórez Mendoza

ANA LUZ FLOREZ MENDOZA

Juez

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO ELECTRONICO N° **110** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **28 DE septiembre DE 2022.**

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria Juzgado 4º. De Familia

Solicitud de información

Lizeth Viviana Riaño Gonzalez <lvriano@registraduria.gov.co>

Miércoles 7/09/2022 4:27 PM

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Bogotá D.C., 7 de septiembre 2022

Doctora

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ

Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA PALACIO DE JUSTICIA

Correo electrónico: j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Su referencia: 68001-31-10-004-2022-00339-00

Asunto: Solicitud de información

En atención a su solicitud, de manera atenta le comunico que con fundamento en los detalles suministrados por usted, se efectuó la búsqueda en la base de datos del Sistema de Información de Registro Civil (SIRC), a la fecha se encontró la siguiente información;

El Registro Civil de **Nacimiento** con indicativo serial N° **1978300** de la Registraduría de Uvita-Boyacá, a nombre de **-NANCY MEJIA MEDINA**, del cual se deberá solicitar a la oficina de origen ya que no está digitalizado.

No se encontró información en nuestra base de datos sobre el **REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO** a nombre de **LUIS FRANCISCO MEJIA ZARATE**, nacido el 29/septiembre/1935 ya que el ciudadano se cedula con LIBRETA MILITAR expedida el 28 de julio de 1958.

Atentamente,



LISSET VIVIANA RIAÑO GONZALEZ

Auxiliar Administrativo

lvriano@registraduria.gov.co

Dirección Nacional de Registro Civil

Servicio Nacional de Inscripción

Av. Calle 26 No. 51 – 50 CP 111321

PBX (601) 2202880 Ext. 1944 - 1945

Bogotá, D. C., - Colombia





De: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 7 de septiembre de 2022 11:35

Para: Notificacion Judicial <notificacionjudicial@registraduria.gov.co>

Cc: 'alexi blanco' <blancox@hotmail.com>

Asunto: REMITO DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE PROCESO UNIÓN MARITAL DE HECHO RAD. 2022-339

En cumplimiento a lo ordenado mediante providencia judicial, me permito remitir oficio adjunto para su conocimiento y fines pertinentes, de conformidad con el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

Los costos serán sufragados por la parte interesada.

Cordialmente,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ

Secretaria Juzgado Cuarto de Familia de Bucaramanga

Correo: j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 6428326

De: Firma Electronica Rama Judicial 3 <firmaelectronica3@dej.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 7 de septiembre de 2022 8:07 a. m.

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Envio Documentos firmados Electrónicamente

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Buen día,

Se ha generado un documento firmado electrónicamente y puede descargarlo [aquí](#)

Puede validar su autenticidad de la siguiente manera:

- 1- Descargue el archivo en su computador
- 2- Abra el archivo
- 3- Identifique el código verificación ubicado al final del documento
- 4- Para validar su autenticidad por favor ingrese al siguiente link: [aquí](#)
- 5- Adjunte el archivo, copie y pegue el código de verificación sin espacios
- 6- Presione el botón validar

Este mensaje es generado automáticamente, por favor no responder este correo.

Cordialmente,

**Firma Electrónica - Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura**

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
PALACIO DE JUSTICIA OFC. 216 TEL.: 6428326
j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 5 de septiembre de 2022.

Oficio: No. 1892– 2022-00339

Al contestar favor tener en cuenta el radicado del proceso

Señores:

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

notificacionjudicial@registraduria.gov.co

PROCESO:	UNION MARITAL DE HECHO
RADICADO:	68001-31-10-004- 2022-00339 -00
DEMANDANTE:	BEATRIZ ARENAS VEGA C.C. 37.800.321
DEMANDADO:	HEREDEROS DETERMINADOS DEL CAUSANTE LUIS FRANCISCO MEJIA ZARATE C.C. 2.031.358

Me permito comunicarle que dentro del proceso de la referencia por auto de fecha 29 de agosto de 2022, se dispuso oficiarle para que dentro del término de cinco (05) días remita a este Despacho judicial a costa de la parte interesada, copia de los siguientes registros civiles de nacimiento:

- **LUIS FRANCISCO MEJIA ZARATE** identificado con cédula de ciudadanía No. 2.031.358 expedida el 28 de julio de 1958 en Bucaramanga
Fecha y lugar de nacimiento: 29 de septiembre de 1935, Socorro-Santander
Nombre de los padres: LUIS FRANCISCO MEJIA y MERCEDES ZARATE.
- **NANCY MEJIA MEDINA**, inscrito bajo indicativo serial No. 1978300.

Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,

Firmado Por:
Erika Andrea Ariza Vasquez
Secretaria
Juzgado De Circuito
Familia 04
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **53a4683008474c40bde5cb5b4369e2c7074e222b35e72717169dd8cdd30313f8**

Documento generado en 07/09/2022 08:06:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Término de cinco (05) días -REMITO DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE PROCESO UNIÓN MARITAL DE HECHO RAD. 2022-339

Notificacion Judicial <notificacionjudicial@registraduria.gov.co>

Miércoles 7/09/2022 11:45 AM

Para: Lucelly Ardila Casallas <lardila@registraduria.gov.co>

CC: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenos días

Se solicita copia de los registros civiles de nacimiento del señor LUIS FRANCISCO MEJÍA ZARATE y NANCY MEJÍA MEDINA. Remitir respuesta en un término de cinco (05) días.

Cordialmente,



Notificación Judicial

notificacionjudicial@registraduria.gov.co

Oficina Jurídica – Defensa Judicial

Av. Calle 26 No. 51-50 C.P 111321

Bogotá D.C. - Colombia

ASV

De: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 7 de septiembre de 2022 11:35

Para: Notificacion Judicial <notificacionjudicial@registraduria.gov.co>

Cc: 'alexi blanco' <blancox@hotmail.com>

Asunto: REMITO DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE PROCESO UNIÓN MARITAL DE HECHO RAD. 2022-339

En cumplimiento a lo ordenado mediante providencia judicial, me permito remitir oficio adjunto para su conocimiento y fines pertinentes, de conformidad con el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

Los costos serán sufragados por la parte interesada.

Cordialmente,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ

Secretaria Juzgado Cuarto de Familia de Bucaramanga

Correo: j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 6428326

De: Firma Electronica Rama Judicial 3 <firmaelectronica3@dej.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 7 de septiembre de 2022 8:07 a. m.

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Envio Documentos firmados Electrónicamente

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Buen día,

Se ha generado un documento firmado electrónicamente y puede descargarlo [aquí](#)

Puede validar su autenticidad de la siguiente manera:

- 1- Descargue el archivo en su computador
- 2- Abra el archivo
- 3- Identifique el código verificación ubicado al final del documento
- 4- Para validar su autenticidad por favor ingrese al siguiente link: [aquí](#)
- 5- Adjunte el archivo, copie y pegue el código de verificación sin espacios
- 6- Presione el botón validar

Este mensaje es generado automáticamente, por favor no responder este correo.

Cordialmente,

**Firma Electrónica - Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura**

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las

contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
PALACIO DE JUSTICIA OFC. 216 TEL.: 6428326
j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 5 de septiembre de 2022.

Oficio: No. 1892– 2022-00339

Al contestar favor tener en cuenta el radicado del proceso

Señores:

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

notificacionjudicial@registraduria.gov.co

PROCESO:	UNION MARITAL DE HECHO
RADICADO:	68001-31-10-004- 2022-00339 -00
DEMANDANTE:	BEATRIZ ARENAS VEGA C.C. 37.800.321
DEMANDADO:	HEREDEROS DETERMINADOS DEL CAUSANTE LUIS FRANCISCO MEJIA ZARATE C.C. 2.031.358

Me permito comunicarle que dentro del proceso de la referencia por auto de fecha 29 de agosto de 2022, se dispuso oficiarle para que dentro del término de cinco (05) días remita a este Despacho judicial a costa de la parte interesada, copia de los siguientes registros civiles de nacimiento:

- **LUIS FRANCISCO MEJIA ZARATE** identificado con cédula de ciudadanía No. 2.031.358 expedida el 28 de julio de 1958 en Bucaramanga
Fecha y lugar de nacimiento: 29 de septiembre de 1935, Socorro-Santander
Nombre de los padres: LUIS FRANCISCO MEJIA y MERCEDES ZARATE.
- **NANCY MEJIA MEDINA**, inscrito bajo indicativo serial No. 1978300.

Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,

Firmado Por:
Erika Andrea Ariza Vasquez
Secretaria
Juzgado De Circuito
Familia 04
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **53a4683008474c40bde5cb5b4369e2c7074e222b35e72717169dd8cdd30313f8**

Documento generado en 07/09/2022 08:06:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**RE: Término de cinco (05) días -REMITO DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE
PROCESO UNIÓN MARITAL DE HECHO RAD. 2022-339**

Liliana Katherine Quintero Campo <lkquintero@registraduria.gov.co>

Jue 8/09/2022 10:09 AM

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Bogotá D.C., 07 de septiembre de 2022

Doctora

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

Correo: j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio: 18992

Asunto: Solicitud de información

- En atención a su solicitud, de manera atenta le comunico que, con fundamento en los detalles suministrados por usted, se efectuó la búsqueda en el Sistema de Información de Registro Civil (SIRC) y se encontró a la fecha, información en nuestra base de datos sobre Registro de Nacimiento del señor **LUS FRANCISCO MEJIA ZARATE** identificado con numero de cedula 2.031.358.
- Es de anotar que antes de la vigencia del Decreto Ley 1260/70, el registro civil se hacía en el sistema de tomo y folio sin reportar información ni remitir copias a ningún archivo centralizado, así que tal información y copias sólo reposan en las oficinas de origen
- De otra parte, consultada la base de datos Gestión Electrónica de Documentos "GED" de la Registraduría Nacional del Estado Civil, se verificó que a nombre del señor **LUIS FRANCISCO MEJIA ZARATE**, se expidió la cédula de ciudadanía No **2.031.358**. la cual la tramitó con Libreta Militar.
- En atención a su solicitud, de manera atenta le comunico que, con fundamento en los detalles suministrados por usted, se efectuó la búsqueda en el Sistema de Información de Registro Civil (SIRC) y **NO** se encontró a la fecha, información en nuestra base de datos sobre Registro de Nacimiento a nombre de **MERCEDES ZARATE** con el nombre aparece muchos **HOMONIMOS**, por lo anterior se recomienda verificar la información suministrada y en dado caso se aporten más datos como son nombres y apellidos completos, fecha de nacimiento, número de cedula de ciudadanía, nombres completos de los padres, con el fin de realizar una búsqueda detallada, precisa e individualizada.
- En atención a su solicitud, de manera atenta le comunico que, con fundamento en los detalles suministrados por usted, se efectuó la búsqueda en el Sistema de Información de Registro Civil (SIRC) y **NO** se encontró a la fecha, información en nuestra base de datos sobre Registro de Nacimiento a nombre de **NANCY MEJIA MEDINA**, con el nombre aparece muchos **HOMONIMOS**, por lo anterior se recomienda verificar la información suministrada y en dado caso se aporten más datos como son nombres y apellidos completos, fecha de nacimiento, número de cedula de ciudadanía, nombres completos de los padres, con el fin de realizar una búsqueda detallada, precisa e individualizada.

Atentamente:

**LILIANA KATHERINE QUINTERO CAMPO****Tecnico Administrativo****lkquintero@registraduria.gov.co**

Dirección Nacional de Registro Civil

Servicio Nacional de Inscripción

Av. Calle 26 No. 51 – 50 CP 111321

PBX (601) 2202880 Ext. 1945 – 1944

Bogotá, D. C., - Colombia

**"La Registraduría del siglo XXI"**LA REGISTRADURÍA
DEL SIGLO XXI

Para nosotros es muy importante conocer su **nivel de satisfacción** frente a la respuesta. **Cuéntenos su experiencia** en el siguiente link:
<https://www.registraduria.gov.co/?page=PQRSD-SerCol-Form2>.

De: Notificación Judicial <notificacionjudicial@registraduria.gov.co>**Enviado el:** miércoles, 7 de septiembre de 2022 11:45 a. m.**Para:** Lucelly Ardila Casallas <lardila@registraduria.gov.co>**CC:** Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** Término de cinco (05) días -REMITO DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE PROCESO UNIÓN MARITAL DE HECHO RAD. 2022-339

Buenos días

Se solicita copia de los registros civiles de nacimiento del señor LUIS FRANCISCO MEJÍA ZARATE y NANCY MEJÍA MEDINA. Remitir respuesta en un término de cinco (05) días.

Cordialmente,

**Notificación Judicial****notificacionjudicial@registraduria.gov.co**

Oficina Jurídica – Defensa Judicial

Av. Calle 26 No. 51-50 C.P 111321

Bogotá D.C. - Colombia

ASV

De: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Enviado:** miércoles, 7 de septiembre de 2022 11:35**Para:** Notificación Judicial <notificacionjudicial@registraduria.gov.co>**Cc:** 'alexi blanco' <blancox@hotmail.com>

Asunto: REMITO DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE PROCESO UNIÓN MARITAL DE HECHO RAD. 2022-339

En cumplimiento a lo ordenado mediante providencia judicial, me permito remitir oficio adjunto para su conocimiento y fines pertinentes, de conformidad con el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

Los costos serán sufragados por la parte interesada.

Cordialmente,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ

Secretaria Juzgado Cuarto de Familia de
Bucaramanga

Correo: j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 6428326

De: Firma Electronica Rama Judicial 3 <firmaelectronica3@dej.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 7 de septiembre de 2022 8:07 a. m.

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Envio Documentos firmados Electrónicamente

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Buen día,

Se ha generado un documento firmado electrónicamente y puede descargarlo [aquí](#)

Puede validar su autenticidad de la siguiente manera:

- 1- Descargue el archivo en su computador
- 2- Abra el archivo
- 3- Identifique el código verificación ubicado al final del documento
- 4- Para validar su autenticidad por favor ingrese al siguiente link: [aquí](#)
- 5- Adjunte el archivo, copie y pegue el código de verificación sin espacios

6- Presione el botón validar

Este mensaje es generado automáticamente, por favor no responder este correo.

Cordialmente,

**Firma Electrónica - Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura**

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.